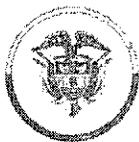


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Demandante: YALEXIS NIÑOS PALLARES  
Demandado: DANIEL ALFONSO RANGEL LÓPEZ  
RAD: 2018-00210

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020).

AGRÉGUESE a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante, el escrito<sup>1</sup> presentado por el demandado donde aporta copia de las consignaciones de los pagos de la cuota de alimentos de los menores YALETH DANIELA y DANIEL FELIPE RANGEL NIÑO, correspondiente a los meses de noviembre de 2019 a febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Jueza

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
se notifica a las partes el presente auto, conforme  
al Art.295 del C G del P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario